

ACTA N° 7

7ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Santa Cruz de Tenerife, a día **2 de julio de 2018**, en la planta tercera del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Avenida Tres de Mayo nº 40, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45), se reúne la Mesa de Contratación para la licitación de la: **“CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

En la convocatoria están presentes los miembros titulares de la Mesa, excepto la titular de la Asesoría Jurídica Municipal Doña Jessica Hernández Peña, ocupando su puesto, su suplente, D. Jose Iván Yumar García, por tanto la Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros: -----

PRESIDENTE • Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León.

VOCALES

- Don Jose Iván Yumar García.
- Don José Isaac Gálvez Conejo.
- Don Domingo Pérez Lorenzo.
- Don Pedro González Sánchez

SECRETARIA • Dña. Mª del Pilar Santana Dionis.

Asiste igualmente Don Jose Luis Roca Gironés, en su calidad de Responsable Económico Financiero del Área de Infraestructuras, toda vez que en sesiones anteriores se acordó encomendarle la emisión de Informe de valoración de la documentación económica contenida en el Sobre C de las dos únicas empresas que concurren a la presente licitación, tal y como dispone la cláusula 18 in fine.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura a la convocatoria publicada en el perfil del contratante, según pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.-----.

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	05/07/2018 14:26:57
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	05/07/2018 14:05:02
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	05/07/2018 11:03:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/07/2018 10:42:55
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	05/07/2018 08:51:16
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	04/07/2018 11:26:00
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==		



A continuación se procede a la celebración de la 7ª sesión de la mesa de contratación, poniendo a disposición de los miembros la documentación presentada por las licitadoras en el plazo conferido para ello a los efectos de que aclararan determinados puntos de sus ofertas económicas, y seguidamente se procede a dar lectura al informe emitido por el Responsable Económico Financiero del Área de Infraestructuras, de fecha 28 de junio de 2018, en relación a dicha documentación, el cual queda unido al expediente y se anexa al presente acta.

Acto seguido por el suscriptor del referido informe, el Sr. Roca Ginorés, se procede a la explicación del mismo, en relación a los dos cuestiones en él contenidas, esto es, el punto uno referente al importe de la inversión ofertada para la construcción del centro, y el punto dos, en relación a la justificación por la entidad CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L de la disposición de fondos propios suficientes para asegurar la inversión, a los efectos de la *acreditación fehaciente* de los mismos.

Por el técnico asistente se corrobora ante la mesa el contenido de su informe en relación al punto segundo afirmando que la documentación aportada por la entidad CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L no es suficiente para la acreditación fehaciente de la disponibilidad de fondos propio tal y como dispone la cláusula 15, pues este ofertante acredita fehacientemente que puede hacer frente a la inversión inicial de 1.375.834,16€ de parte del equipamiento, no así respecto del resto de la inversión inicial que suma 14.294.240,84 €. Asimismo pone de manifiesto que la referida licitadora expone en su escrito de alegaciones (página 17) una suerte de ponderación en relación con el grado de aseguramiento de la inversión, cuestión que resalta que debe ser objeto de valoración por la mesa de contratación.

Tenidos en cuenta, por los miembros de la mesa, los extremos anteriormente expuestos, hacen suyo el contenido del informe del Asesor económico, entendiendo que la CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L no ha justificado fehacientemente la disponibilidad de fondos propios, en los términos enunciados en el Pliego, acordando, respecto a la posible *ponderación* en cuanto a la puntuación a otorgar en el apartado del aseguramiento de la inversión propuesta por la propia licitadora, que conforme determina la cláusula 16.2.1.3 del pliego (20 puntos si se aporta certificado, 0 puntos si no se aporta), que dicha ponderación no procede, acordando en consecuencia otorgarle 0 puntos en ese apartado.

En resumen, en relación a la posibilidad de aplicar una proporcionalidad en la distribución de la puntuación en función del porcentaje de aseguramiento de la inversión, por unanimidad acuerdan no estimar tal alegación, por un lado ya que el momento procedimental en el que nos encontramos no es susceptible de solicitar aclaraciones a los extremos previstos en el pliego de cláusulas administrativas, debiendo atenderse, únicamente, al tenor de las cláusulas, sin que sean susceptible de interpretación alguna, al respecto se trae a colación a modo de ejemplo la Resolución nº 049/2011, de 24 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la que se afirma lo siguiente: *“En este sentido es menester recordar, en primer lugar, que de acuerdo con una inveterada jurisprudencia los pliegos constituyen la ley del contrato como expresión de los principios generales esenciales que rigen las relaciones nacidas de la convención de voluntades, tales como el sintetizado en el brocardo «pacta sunt servanda» con sus corolarios del imperio de la buena fe y del non licet contra los actos propios y, en segundo lugar, que en su interpretación es posible la aplicación supletoria de las normas del Código Civil, cuyo artículo 1.281 establece que si los términos del contrato son claros y no deja lugar a dudas sobre la intención de los contratantes, habrá de estarse al sentido literal de sus cláusulas. (Sentencia del Tribunal Supremo de 19 marzo 2001, de 8 junio de 1984 o sentencia de 13 mayo de 1982).”*

En consecuencia por los miembros de la Mesa se considera que el sistema de puntuación prevista en la cláusula 16.2.1.3 es claro y no genera duda alguna debiendo en consecuencia ser interpretada en sentido literal asignando veinte puntos por la presentación del certificado y cero a la falta del mismo. Y ello es así porque el mismo tiene por objeto el aseguramiento de la inversión en su conjunto y no de manera parcial como pretende que sea aplicada CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L.

Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	05/07/2018 14:26:57
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	05/07/2018 14:05:02
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	05/07/2018 11:03:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/07/2018 10:42:55
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	05/07/2018 08:51:16
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	04/07/2018 11:26:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==		



A continuación toma la palabra Don Domingo Pérez Lorenzo y D. Pedro González Sánchez en su condición de Jefe de Servicio Técnico y de Jefe de Sección, respectivamente, del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos Infraestructura y Obras, para la explicación del informe emitido con esta misma fecha, con objeto de la valoración de la cuestiones técnicas del escritos de aclaración de las ofertas económicas de ambas licitadoras, cuales son la justificación del precio metro cuadrado de la inversión así como para GO FIT ANDALUCÍA S.L el coste de la reinversión de la obra civil, que se reproduce a continuación y se incorpora al expediente:

"1- ANTECEDENTES.

Se remite el expediente por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras para la Adjudicación por Procedimiento Abierto de la obra referenciada, a fin de que se emita el presente informe sobre las aclaraciones formuladas por los dos licitadores a requerimiento de la Mesa de Contratación.

1. Aclaración de la oferta económica sobre el importe de la inversión ofertada para la construcción del centro, en consideración con la superficie construida.

En ambos casos, la valoración de la inversión de la oferta se ha basado en aplicar sobre el cuadro de superficies del anteproyecto unos baremos unitarios de coste por metro cuadrado construido en función de los usos y tipologías existentes en cada caso.

Al no referirse ninguno de ellos a unos baremos unitarios extraídos de una fuente concreta, al objeto de poder estimarlos, se ha considerado oportuno extraer de distintas fuentes estos valores para la tipología constructiva que nos ocupa, y que se muestran a continuación:

COSTES DE REFERENCIA

USO

OFICINAS (formando parte del edificio)
 COMERCIAL (Locales en edificios)
 GARAJE (Planta semisótano o 1º sótano)
 GARAJE (Resto de plantas inferiores de sótano)
 INST. DEPORTIVAS AIRE LIBRE (Pistas y Pav. especiales)
 INST. DEPORTIVAS AIRE LIBRE (Pistas y Pav. Especiales c/gradas)
 INST. DEPORTIVAS CUBIERTAS (Polideportivos)
 INST. DEPORTIVAS CUBIERTAS (Piscinas)
 INST. DEPORTIVAS CUBIERTAS (Vestuarios, Instalaciones, etc))

CC.AA.MADRID	AÑO 2015		VALENCIA	GRANADA	CANARIAS
	Precio Menor	Precio Mayor			
			AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2011
			Precio (€/m2)	Precio (€/m2)	Precio (€/m2)
	335,00	426,00	590,00	551,25	703,54
	241,00	383,00	708,00	498,75	703,54
	218,00	285,00	413,00	341,25	458,83
	261,00	383,00	413,00	341,25	483,30
	30,00	72,00		105,00	122,35
	93,00	193,00	265,50	262,50	
	571,00	761,00	885,00	708,75	599,53
	620,00	810,00	973,50	551,25	978,83
	426,00	476,00	619,50	577,50	489,42

A Continuación se pasa a estudiar cada una de las dos justificaciones de las empresas licitadoras:

a. **Centro Deportivo Puerto Palma, S.L.** justifica la valoración de la inversión de su oferta estudiando, de modo diferenciado, los tres ámbitos de la actuación, según se pueda considerar actuación de nueva construcción o reforma, a lo que le agrega el valor de las instalaciones.

De este modo, sobre el cuadro de superficies del anteproyecto, le aplica unos baremos unitarios a basados, según expone, en bases de precios y baremos orientativos de Colegios Oficiales de Arquitectos, a lo que se añade otros relativo a las instalaciones.

Recoge de este modo la estimación de coste de obra por ámbito, diferenciando usos y baremándolo según sea nueva construcción o reforma, y lo refleja en una tabla completa en base a las superficies resultantes de su proyecto básico.

Resulta de este modo un valor próximo a la valoración del Anteproyecto redactado por el Ayuntamiento, y que resulta acorde con los rangos indicados como referencia anteriormente expuestos, con una inversión total inicial de 15.670.075 €.

b. **Go Fit Andalucía, S.L.** justifica la valoración de la inversión de su oferta certificando el Arquitecto técnico que redactó el anteproyecto el cuadro de baremo de inversión por metro cuadrado y uso empleado, además de un certificado de una empresa constructora de que la valoración inicial de las obras asciende a una cantidad.

Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/07/2018 14:26:57
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	05/07/2018 14:05:02		
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	05/07/2018 11:03:39		
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	05/07/2018 10:42:55		
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/07/2018 08:51:16		
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	04/07/2018 11:26:00		
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado			
Observaciones		Página	3/6		
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==				



A los efectos de justificar la inversión, se considera que el certificado de la empresa constructora carece de valor justificativo alguno. En cuanto al certificado del Arquitecto técnico, se limita a exponer el valor del baremo que ha empleado en sus cálculos, concluyendo que la inversión total asciende a 16.790.367 €.

Haciendo un estudio comparativo con los ratios de referencia expuestos anteriormente, puede observarse una desviación al alza de los ratios considerados en algunos de los usos considerados.

Como cierre de este apartado, se informa, a modo de resumen, lo que sigue:

- En base a los anteproyectos presentados, se puede considerar que las propuestas de ambos licitadores tienen unos niveles de exigencia y calidad similares, por lo que en principio las diferencias de valoración de ambos modelos no se corresponden con una mayor calidad en los mismos.
 - Se ha considerado el valor de la inversión inicial, no del bien proyectado, dado que mientras que Centro Deportivo Puerto Palma, S.L. conserva parte de la infraestructura existente, Go Fit Andalucía, S.L. contempla la demolición completa de las instalaciones y una construcción totalmente nueva. Este es uno de los factores por los que podría justificar una mayor valoración del m² en la propuesta de Go Fit Andalucía, S.L., que podría estimarse entre un 15%-20% del importe total.
 - Además, Centro Deportivo Puerto Palma, S.L. ha considerado unos ratios de inversión en la zona media/baja de los consultados como referencia, mientras que Go Fit Andalucía, S.L. ha empleado unos ratios de la zona alta que, en algunos casos, supera a todos los consultados como referencia, no incurriendo en valores que pudieran considerarse temarios.
2. **Aclaración del coste de la reinversión de la obra civil de la oferta de Go Fit Andalucía, S.L.**
La justificación presentada contiene una tabla de reinversiones donde se muestra el porcentaje de la inversión inicial a renovar (%Aplicado) y el número de años en los que se produce tal renovación (Frecuencia Optima), ilustrándolo con un ejemplo –Equipamiento deportivo: Bike–.

A la vista que lo aportado se considera coherente a lo solicitado, se propone su aceptación como justificación de la reinversión.”


Una vez se procede a la lectura y a la explicación del Informe extractado ut supra, y vistas las conclusiones expuestas en el mismo, la Mesa de contratación por unanimidad acuerda asumir las mismas como propias entendiendo por los miembros de la mesa aclarados los extremos analizados.

Acto seguido se procede, a la vista de la valoración de la documentación contenida en el sobre C, a efectuar la ponderación prevista en la cláusula 16, cuyo resultado es el siguiente:

CRITERIO	GO-FIT ANDALUCÍA, S.L.		CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L.	
	Valor	Puntuación	Valor	Puntuación
Aparcamiento	210 plazas	0,27	330 plazas	3,46
Superficie	17.794 m ²	4,32	29.553 m ²	8
Lámina de agua	706 m ²	2,01	988 m ²	6
Inversión	16.790.367 €	15	15.670.075 €	14
Inversión conservación	27.501.462 €	7	15.010.013 €	3,82
Certificado aseguramiento	Sí	20	No	0
Canon fijo	1,20%	2,67	4,50%	10
Canon variable	2,10%	1,8	7%	6
PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3		53,07		51,28

Por lo tanto, la puntuación TOTAL resultante es la siguiente:

PLICA		Sobre nº 2	Sobre nº 3	Total
1	GO-FIT ANDALUCÍA, S.L.	18,22	53,07	71,29
2	CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L.	18,10	51,28	69,38

Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/ssb3ANVPBTstdWQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado		05/07/2018 14:26:57	
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado		05/07/2018 14:05:02	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado		05/07/2018 11:03:39	
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado		05/07/2018 10:42:55	
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado		05/07/2018 08:51:16	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado		04/07/2018 11:26:00	
Observaciones		Página		4/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/ssb3ANVPBTstdWQ==				

Vista la puntuación obtenida los miembros de la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la “CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, a favor de la mercantil **GO FIT ANDALUCÍA S.L** CIF B14912265 según oferta económica que se detalla a continuación:

Plazas aparcamiento	210
Superficie total construida	17.794 m ²
Lámina de agua	706 m ²
Inversión puesta en explotación	16.790.367 €
Inversión conservación	27.501.462 €
Canon fijo	1,2 %
Canon variable	2,1%

La propuesta de adjudicación será elevada a la Junta de Gobierno de la Ciudad previo requerimiento, presentación y comprobación de la documentación que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por parte de la propuesta adjudicataria, la entidad **GO FIT ANDALUCÍA S.L**

Finalizado el acto a las trece horas y cuarenta minutos (13:40), el Presidente de la Mesa da por concluido el acto.

Y para que conste se expide la presente Acta, que se remite a todos los asistentes para ser firmada electrónicamente.-----

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA, Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León	VOCAL 1º Don Jose Iván Yumar García
VOCAL 2º Don José Isaac Gálvez Conejo	VOCAL 3º Don Domingo Pérez Lorenzo
VOCAL 4º D. Pedro González Sánchez	LA SECRETARIA Dña. Mª del Pilar Santana Dionis

Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/ssb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	05/07/2018 14:26:57
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	05/07/2018 14:05:02
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	05/07/2018 11:03:39
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/07/2018 10:42:55
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	05/07/2018 08:51:16
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	04/07/2018 11:26:00
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/ssb3ANVPBTstdWQ==		



ANEXO I



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de
Infraestructuras, Vivienda y
Patrimonio

Responsable Económico Financiero
Dirección General de Infraestructuras

Referencia:	Roca 2018-066. Concesión de obra pública para la redacción de proyecto, financiación, construcción, explotación, conservación y mantenimiento de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife IV
Asunto:	Valoración de la documentación de aclaración solicitada a GO-FIT ANDALUCÍA SL y CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA SL.
Destinatario:	Don José Alberto Díaz-Estebanez de León Presidente de la mesa de contratación

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, EN RELACIÓN A LA ACLARACIÓN SOLICITADA RELATIVA A LA PROPUESTA ECONÓMICA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO.

A la vista de la documentación aportada, se procede a informar lo que sigue:

En el informe anteriormente emitido, (Roca 2018-053 de 15-5-2018), se expusieron dos puntos a valorar por la mesa de contratación:

Punto uno:

La oferta de GO-FIT Andalucía prevé un coste de inversión de 827,02 €/m2 construido. La mesa debe valorar si lo considera un valor anormal o desproporcionado.

La oferta de CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA prevé un coste de inversión de 488,88 €/m2 construido. La mesa debe valorarlo igualmente.

La valoración de esta documentación no compete a quién suscribe el presente informe.

Punto dos:

"Certificado de aseguramiento de la inversión expedido por una entidad financiera o en su defecto acreditación fehaciente de disponer de fondos propios suficientes para financiar la inversión."

CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA no ha presentado Certificado de aseguramiento de la inversión. La mesa debe valorar si considera debidamente acreditada la disposición de fondos propios.

Valorada la documentación aportada se estima que este ofertante acredita fehacientemente que puede hacer frente a la inversión inicial de 1.375.834,16 € de parte del equipamiento deportivo, no así respecto del resto de la inversión inicial que suma 14.294.240,84 € en otras, resto de equipamiento deportivo y otras inversiones.

Código Seguro de Verificación	IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/07/2018 14:26:57
Procedo Por	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado			05/07/2018 14:05:02
Observaciones		Firmado			05/07/2018 11:03:39
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Firmado			05/07/2018 10:42:55
		Firmado			05/07/2018 08:51:16
		Firmado			04/07/2018 11:26:00



Código Seguro De Verificación:	IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Santana Dionis - Jefe/a Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura Y Obras	Firmado	05/07/2018 14:26:57	
	Jose Ivan Yumar Garcia	Firmado	05/07/2018 14:05:02	
	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	05/07/2018 11:03:39	
	Domingo Perez Lorenzo	Firmado	05/07/2018 10:42:55	
	Pedro Gonzalez Sanchez	Firmado	05/07/2018 08:51:16	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	04/07/2018 11:26:00	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/IX4Q0J/sb3ANVPBTstdWQ==			